



Reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles en materia de Disolución y Liquidación

Antecedente

Con fecha 24 de enero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que modifica los procedimientos de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

Conforme al Transitorio Único del Decreto, las reformas entrarán en vigor a los 6 meses contados a partir del día siguiente de su publicación, esto es, a partir del 25 de julio de 2018.

Modificaciones

01. Se adicionó una nueva causal de disolución, consistente en aquella que deriva de "resolución judicial o administrativa dictada por los tribunales competentes, conforme a las causales previstas en las leyes especiales".

02. Se incluyó la mención de que todas las causales de disolución deberán ser inscritas de manera inmediata en el Registro Público de Comercio y en caso de no hacerse así, cualquier interesado podrá solicitar el registro a la autoridad judicial por la vía sumaria o incidental,

según corresponda. Asimismo, la autoridad judicial podrá: (i) realizar el nombramiento de liquidadores; y (ii) revocar el nombramiento de liquidadores, a petición de cualquier socio justificando la existencia de una causa grave para la revocación.

03. A partir de la entrada en vigor de la reforma, los liquidadores podrán optar por conservar los libros y papeles de la sociedad en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, siempre y cuando se observe lo establecido en la NOM

sobre digitalización y conservación de mensajes de datos que para tal efecto emita la Secretaría de Economía.

04. Por último, todas las sociedades mercantiles deberán publicar el balance final aprobado en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles.

Nuevo procedimiento de disolución y liquidación

Se establece un nuevo procedimiento para llevar a cabo la disolución y liquidación de sociedades que no han realizado operaciones durante los dos últimos años previos a la fecha de adopción de los acuerdos de disolución y liquidación, siendo los principales requisitos para optar por este procedimiento, los siguientes:

- i. Estar conformada exclusivamente por socios o accionistas que sean personas físicas;
- ii. Haber publicado el aviso de inscripción de registro con la estructura accionaria vigente por lo menos 15 días hábiles previos a la fecha de la asamblea mediante la cual se acuerde la disolución;

iii. No encontrarse realizando operaciones, ni haber emitido facturas electrónicas durante los últimos dos años;

iv. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social;

v. No poseer obligaciones pecuniarias con terceros; y

vi. No ser una entidad integrante del sistema financiero, en términos de la legislación especial aplicable.

Procedimiento

El nuevo procedimiento de disolución y liquidación permitirá, entre otras cosas, lo siguiente:

- A. Al acordarse la disolución y nombramiento de liquidador por la totalidad de los socios o accionistas, se publicará el acuerdo de disolución anticipada y liquidación, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública, póliza, o cualquiera otra formalidad adicional;
- B. Los socios o accionistas entregarán al liquidador todos los bienes, libros

y documentos de la sociedad, quien podrá optar por conservar los libros y papeles de la sociedad en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, por un plazo de 5 años y no 10 años;

- C. Una vez liquidada la sociedad, el liquidador publicará el balance final de la sociedad en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles, que en ningún caso podrá exceder a los 60 días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de la disolución y liquidación; y
- D. La Secretaría de Economía realizará la inscripción de la cancelación del folio de la sociedad en el Registro Público de Comercio, a través del SIGER y notificará a la autoridad fiscal correspondiente.

Es importante mencionar que en caso de que los socios o accionistas faltaren a la verdad afirmando un hecho falso o alterando o negando uno verdadero al utilizar este nuevo proceso, responderán frente a terceros, solidaria e ilimitadamente, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en materia penal.

Contacto:

Servicios Legales

Mauricio Oropeza

moropeza@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 7399

Valeria Vázquez

vavazquez@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 7548

Ramón Bravo

rambravo@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 6478

Luis Lavalle

llavalle@deloittemx.com
Tel. +52 (8) 8133 7598

Erika Rodríguez

errodriguez@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 6553

César Morales

cesmorales@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 6602

Oliver Galindo

ogalindo@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 6374

Pablo Arellano

paarellano@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 6754

Diego Valdés

dvaldes@deloittemx.com
Tel. +52 (55) 5080 7068

www.deloitte.com/mx
www.deloitte.com/mx/legales



tax@hand App

Descargue nuestra aplicación tax@hand y consulte noticias fiscales tanto de México como de diferentes países.
www.taxathand.com

Disponible para IOS, Android y Blackberry



Deloitte Themis

Si quiere mantenerse informado oportunamente, nuestros flashes fiscales del día y anteriores, así como las noticias fiscales del momento e históricas, los podrá consultar en nuestro Deloitte Widget.

Usted puede descargarlo haciendo clic en el siguiente enlace:
www.deloittethemis.com

*** No disponible para Windows 8**

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1
Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600
Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100
Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500
Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Insurgentes 847 Sur, Local 103
Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (33) 1454 2000

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10
Colonia Providencia
44630 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Guadalajara

Avenida Américas 1612, piso 4
Colonia country Club
44620 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404
Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400
Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1
Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400
Fax: +52 (477) 214 1405 y 1407

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133
Fracc. Lomas de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100
Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna
97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 913 4032
Fax: +52 (999) 913 4052

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342
Piso 7 Torre Sur
Fracc. Esteban Cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200
Fax: +52 (686) 905 5231 y 5232

Ciudad de México

Paseo de la Reforma 505, piso 28
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000

Monclova

Blvd. Ejército Nacional 505
Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 190 9550
Fax: +52 (866) 190 9553

Monterrey

Av. Juárez 1102, piso 40
Centro
64000 Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300

Monterrey - La Rioja

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6
Colonia La Rioja
64988, Monterrey, N.L.
Tel: +52 (81) 8155 5757
Fax: +52 (81) 8155 5758

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 5
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900
Fax: +52 (442) 238 2975 y 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: + 52 (899) 921 2460
Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 102 5300
Fax: +52 (444) 102 5301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8
Zona Urbana Río Tijuana.
Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878
Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente
Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400
Fax: +52 (871) 747 4409

Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 264,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.